



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 37.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 876, de fecha 21 de enero de 1988, publicado en el Diario Oficial No. 20, Tomo No. 298, del 29 del mismo mes y año, se emitió la Ley del Premio Nacional de Cultura, por medio del cual se establece un reconocimiento que se otorga a personas naturales o jurídicas en ramas como el arte y el patrimonio cultural de El Salvador;
- II. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 138, de fecha 13 de agosto de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 147, Tomo No. 400, del 14 del mismo mes y año, se emitió el Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura;
- III. Que en el Art. 4 del Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura, se establece que la Secretaría de Estado que tenga a su cargo la administración del Patrimonio Cultural en El Salvador, divulgará ampliamente en los periódicos de mayor circulación en el país los requisitos y condiciones del premio; así como las fechas de apertura y cierre para la presentación de las propuestas, durante los meses de mayo, junio y julio de cada año; y,
- IV. Que se hace necesario ampliar para el año 2018, la fecha de cierre para la presentación de tales propuestas, a que alude el considerando anterior, en el sentido establecido en el presente Decreto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA la siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA APLICABLE A LA FECHA DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PREMIO NACIONAL DE CULTURA, AÑO 2018

Art. 1.- Para el año 2018, la fecha de cierre para la presentación de las propuestas del Premio Nacional de Cultura, será hasta el día 15 de agosto de 2018, debiendo atender el procedimiento y los aspectos mencionados en el Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

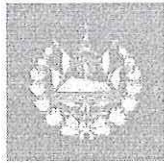
DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Silvia Elena Regalado Blanco
SILVIA ELENA REGALADO BLANCO,
Ministra de Cultura.



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

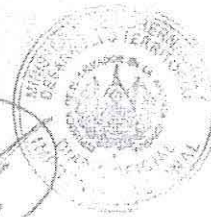


Constancia No 2222

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 37, el cual contiene la Disposición Transitoria Aplicable a la Fecha de Cierre para la Presentación de Propuestas del Premio Nacional de Cultura, Año 2018, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 142, Tomo No. 420, correspondiente al treinta y uno de julio del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador siete de agosto de dos mil dieciocho.



Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.